

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 06/08/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CULTIBA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE CV
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	06/08/2021
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	82.21 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD") CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2021

1. En desahogo del primer punto del Orden del Día, se aprobó modificar el objeto social de la Sociedad, y en consecuencia reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, para quedar redactado de la siguiente manera:

OBJETO SOCIAL:

ARTÍCULO TERCERO.- La Sociedad tiene por objeto:

A. Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y participar en el capital social o patrimonio de todo tipo de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, como quiera que se denominen e independientemente de su régimen, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

B. Adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales, como quiera que se denominen, de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, o de cualquier otra naturaleza y constituidas y/o existentes conforme a las leyes de cualquier jurisdicción, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como activos y derechos, y enajenar, disponer y negociar tales acciones, intereses, participaciones o partes sociales, incluyendo cualesquier otros valores o títulos de crédito, activos y derechos.

C. Prestar servicios compartidos especializados relacionados con la dirección de corporativos y empresas no financieras y grupos de establecimientos no financieros, incluyendo la administración diaria de negocios, servicios en materia tributaria, jurídica, de información financiera, de análisis de proyectos de inversión, contable, de mercadotecnia y percepción del mercado, de planeación financiera, de auditoría interna, de ventas de productos terminados a mercado industrial o consumidor final, de logística, de administración de riesgos, de sustentabilidad, de gestión ejecutiva, de planeación de la cadena productiva y de generación de valor, de recursos humanos incluyendo la capacitación y selección de personal, de tecnologías de la información y sistemas de información, así como servicios de asesoría en materia de control interno, presupuestal, de compras de insumos, maquinaria, equipo y materias primas, y de operación de empresas dedicadas a la industria agroalimenticia y de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía y en general cualquier otro servicio de naturaleza análoga de los anteriores, siempre que los mismos no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos servicios.

FECHA: 06/08/2021

---

D. Solicitar, obtener, registrar, recibir, utilizar, explotar, ceder o disponer, bajo cualquier título o medio legal, de toda clase de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en la República Mexicana o en el extranjero.

E. Recibir en arrendamiento, usufructo o comodato, así como adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar, la propiedad o posesión, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluyendo cualesquiera derechos personales o reales sobre los mismos o cualesquiera otros bienes corpóreos o incorpóreos que sean anexos, conexos o accesorios de dichas propiedades o derechos, que sean necesarios o convenientes para realizar las actividades mencionadas en los incisos anteriores, ya sea mercantiles o civiles, así como recibir cualquier servidumbre activa o pasiva sobre los bienes pertenecientes a terceros, necesaria o conveniente para también realizar las actividades descritas en los incisos anteriores.

F. Recibir toda clase de operaciones de comisión mercantil y de mediación en negocios mercantiles, en todo lo que se relacione con el objeto social.

G. Dar o tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de préstamo, crédito o financiamiento, con o sin garantía, emitir toda clase de valores, incluyendo certificados bursátiles, obligaciones o títulos de crédito, bonos y papel comercial, así como otros instrumentos de deuda, otorgar toda clase de garantías reales y personales, o garantías fiduciarias o fideicomisos, de obligaciones de la sociedad y de obligaciones de terceros, incluyendo sin limitar, garantías hipotecarias, prendarias, fiduciarias, avales, fianzas, así como constituirse como obligado solidario o mancomunado de terceros, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. Asimismo contratar y celebrar operaciones de cobertura y derivados con cualesquier subyacentes.

H. Emitir, suscribir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, comprar, vender y negociar toda clase de títulos de crédito o instrumentos de deuda y llevar a cabo operaciones de crédito.

I. Colocar sus propias acciones, valores que las representen, títulos de crédito o instrumentos de deuda, en mercados de valores nacionales o extranjeros, previa autorización de las autoridades competentes, incluyendo bolsas de valores, depositarios de valores o sistemas de cotización extranjero.

J. Adquirir sus propias acciones, de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general aplicables.

K. Contratar seguros con sociedades nacionales y extranjeras, incluyendo aquellos (i) de los que la sociedad sea beneficiaria respecto de la obligación de indemnización a la propia sociedad por daños y perjuicios que le pudieran ocasionar los miembros del Consejo de Administración, el Secretario o Prosecretario, y, en su caso, sus respectivos suplentes, los directivos relevantes y en general cualquier funcionario de la Sociedad por actos u omisiones cometidos en el desempeño de sus cargos y (ii) que cubran aquellas obligaciones de pago a favor de terceros, incluyendo sin limitar, el pago de indemnizaciones y multas, que resultaren a cargo de los miembros del Consejo de Administración, el Secretario o Prosecretario, y, en su caso, sus respectivos suplentes, los directivos relevantes y en general cualquier funcionario de la Sociedad por actos u omisiones cometidos en el desempeño de sus cargos.

L. Contratar al personal necesario para poder llevar a cabo la realización de las actividades previamente mencionadas.

M. La celebración de toda clase de actos, convenios y contratos que sean necesarios para la consecución del objeto social.

2. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, se designó a los señores Juan Ignacio Gallardo Thurlow, Eduardo Sánchez Navarro Redo, María de Lourdes Suayfeta Sáenz, Carlos Gabriel Orozco Alatorre, Aby Ortega González, Lilian Zayas Figueroa y Angélica Suayfeta Sáenz como delegados de la Asamblea.